

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

MADRID NÚMERO 31

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 527/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PEDRO OCHOA PATIÑO frente a DEKASTONE PROJECTS SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución (cuyo fallo es del tenor literal siguiente):

“Que estimando la demanda interpuesta por Dº PEDRO OCHOA PATIÑO debo **CONDENAR Y CONDENO** a DEKASTONE PROJECTS S.L. a abonar a la parte actora la cuantía de 8.350 euros brutos en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora.

Y debo **ABSOLVER** a FOGASA sin perjuicio del art. 33 E.T. “

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DEKASTONE PROJECTS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.341/18)

